DIARIO OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

574

CORREOS

Año VI | Viernes, 1 de julio de 1949. | Núm. 1.428

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR

TRASLADOS

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer los siguientes traslados:

D. Emilio Campos Botella, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico de Correos, desde la Administración Principal de Barcelona a la de Alicante. (Grupo 3.°)

D. Rafael Gamo Borja, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, desde la Administración Principal de Barcelona a la de Bilbao. (Grupo 3.°)

D. Elías Oñate Claramonte, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, desde la Administración Principal de Alicante a la de Murcia. (Grupo 3.°)

Estos funcionarios percibirán haberes por su nuevo destino a partir del 1 de julio próximo y se les concede plazo posesorio de diez días.

Lo que participo a V. ... para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1949.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González.*

Señores Ordenador central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad) y Administradores principales correspondientes, para su conocimiento y el de los interesados.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer los siguientes traslados:

D. Juan Emilio Vivancos Benito, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, desde la Estafeta de Ayora (Valencia) a la de Moncada (Valencia). (Grupo 3.°)

D. Miguel Vázquez García, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, desde la Estafeta de Moncada (Valencia) a la Administración Principal de Barcelona. (Grupo 4.°)

Estos funcionarios percibirán haberes por su nuevo destino a partir del 1 de julio próximo y se les concede plazo posesorio de diez días.

Lo que participo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1949.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González.*

Señores Ordenador central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad) y Administradores principales de Valencia y Barcelona, para su conocimiento y el de los interesados.

—o—

SECCION 4.ª

CENTROS Y ENLACES

Creación de Agencia Postal.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Almería se suprima la Cartería

rural de Nacimiento, con el haber anual de 2.190 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la retribución de 3.000 pesetas al año.

Esta Agencia Postal continuará con las mismas obligaciones que tiene fijadas la Cartería rural que se suprime, además de las propias de esta clase de Oficinas, señaladas en la Orden ministerial de 11 de julio de 1944 y Circular número 124, de 16 de diciembre siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1949.—Por delegación, P. el Director general, *Manuel González.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

Modificación de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Oviedo se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios rurales:

1.° Suprimir el servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Tuña a Castañedo, Arenas, Bombeado, Castiellos, Santa Marta, Agüera, San Adrián y Bebares, con la retribución de 1.700 pesetas anuales.

2.° Suprimir asimismo el servicio de Peatón conductor de la correspondencia que va de El Rodical, un día, a Posada, Casares, Soto de la Barca, Santianes y Merillés, y otro día, a Posada, Casares, Soto de la Barca, Santianes, Merillés, Tueres y Combarcio, con la retribución de 2.800 pesetas al año.

3.° Crear un servicio de Cartero-Peatón en Merillés, con obligación de recoger y entregar en Tuña y servir a Tueres y Combarcio, con la retribución de 1.685 pesetas anuales (6 kilómetros de recorrido por terreno accidentado y una hora de servicio).

4.° Crear un servicio de Agente montado de El Rodical a La Florida, Posada, Casares, Soto de la Barca, Santianes, Tuña, Bombeado, Castiello, Santa Marta, Agüera, San Adrián y Bebares, con la retribución de pesetas 4.500 al año (17,5 kilómetros de recorrido).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Córdoba, y a partir del día 1 de julio del corriente año, se utilice para la conducción gratuita del correo el servicio "tolerado" de Córdoba a Alcaracejos, Pozoblanco, Añora, Dos Torres y Viso de los Pedroches (103 kilómetros), a cargo de la Empresa "San Sebastián", de la que es Gerente don Joaquín Cabezas Fresco, sin que por este nuevo servicio pueda exigir el concesionario que se le acredite cantidad o indemnización de ninguna clase ni alegar derechos en orden a la concesión de nuevos transportes, quedando sujeto, por lo que al servicio de Correos se refiere, a las disposiciones generales por que se rigen las demás conducciones del correo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y desde la indicada fecha de 1 de julio del año en curso, se establecerá un servicio de Peatón circular de las afueras de Dos Torres, con obligación de cambiar seis veces al día en el sitio denominado La Esquina del Cerro con la conducción de Pozoblanco a Santa Eufemia y con el servicio "tolerado" de Córdoba a Viso de los Pedroches, la correspondencia de y para la Oficina de Dos Torres y servir Las Huertas y entidades situadas en la periferia de Dos Torres, con la retribución de 1.900 pesetas anuales (9,595 kilómetros de recorrido).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1949.—Por delegación, P. el Director general, *Manuel González.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Granada se establezca una conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo de Huétor-Tajar y su estación férrea, y que este nuevo servicio se anuncie a pública subasta en el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales, debiendo verificarse la licitación con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.° del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Cuando comience a funcionar esta conducción, el Agente postal de Huétor-Tajar cesará en su obligación de recibir y entregar al paso de las expediciones ambulantes, cambiando en su lugar con la referida conducción que se crea y continuando con el resto de sus obligaciones y con su actual haber.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1949.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien aumentar a 2.200 pesetas anuales la retribución de 1.400 pesetas al año que en la actualidad tiene asignada en la provincia de Oviedo, el Peatón conductor de la correspondencia de Arriondas a Cofiño, el cual será en lo sucesivo de Arriondas a Villanueva de Fios, Fios, Pandiello, Villar de la Cuesta, Bustiello y Cofiño (11 kilómetros de recorrido).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.